



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 065-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 065-2025-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 12 de mayo de 2025.

VISTO:

El Escrito, de fecha 09 de mayo de 2025, mediante la cual la est. DIOCSARELLY JANELY PECHO HERRERA presenta su renuncia al cargo de representante de estudiantes de pregrado ante la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024- UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, con Resolución N° 061-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 08 de mayo de 2025, se habilitó a la est. DIOCSARELLY JANELY PECHO HERRERA, para que iniciará funciones como Representante de estudiantes de Pregrado Titular ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, desde el 09 de mayo de 2025 hasta el 25 de julio de 2025.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco establece:
"Artículo 143°.- La representación de los estudiantes ante los órganos de gobierno se da por culminado por los siguientes motivos:
c) Renuncia expresa. (...)"

Que, mediante Escrito, de fecha 09 de mayo de 2025, la est. DIOCSARELLY JANELY PECHO HERRERA, presenta su renuncia al cargo de representante de estudiantes de pregrado ante la Asamblea Universitaria, por tal motivo, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, da por concluida la representación de la est. DIOCSARELLY JANELY PECHO HERRERA.

Que, se constató que se cuenta con accesitaria, por lo que se debe de habilitar al est. JOANN SEBASTIAN GUERRA ALVARADO como representante de estudiante de pregrado ante la Asamblea Universitaria.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N°0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 291-2024-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. DAR POR CONCLUIDA LA REPRESENTACIÓN** de la est. DIOCSARELLY JANELY PECHO HERRERA, como Representante de estudiantes de Pregrado Titular ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 065-2025-UNHEVAL-CEU

2. **HABILITAR** al est. **JOANN SEBASTIAN GUERRA ALVARADO**, como Representante de estudiantes de Pregrado Titular ante la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, quien iniciará sus funciones a partir del 13 de mayo de 2025 hasta el 25 de julio de 2025, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. DO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU

RAD/jgfv
DISTRIBUCION:
Rector/V/Racad/V/RInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.



DR. AGUSTIN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU